

DECRETO N° 254/2021

VISTO:

El llamado a Licitación Pública realizado por esta Municipalidad para la adquisición de 2.700 m² de Adoquines, atento a la Ordenanza N° 1086/2021, promulgada mediante Decreto N° 227/2021 y antecedentes obrantes en Expediente Municipal N° 539;

Y CONSIDERANDO:

Que cumplido el plazo para la entrega de las propuestas se contó con sólo un oferente, según se desprende del acta labrada con fecha 09 de agosto de 2021 y que se encuentra agregada en el referido expediente;

Que reunidos con fecha 10 de agosto de 2021, el representante del Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas y Departamento Ejecutivo Municipal, atento a lo dispuesto en el punto 11° del Pliego de Condiciones, han procedido a controlar el expediente mencionado y considerada la oferta presentada “deciden pre-adjudicar a la empresa JUAN BLANGINO S.A., CUIT N° 30-71471099-7, con domicilio fiscal en Ruta 19, km 313, de la localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba y domicilio especial constituido en la sede municipal sita en Paseo Eva Perón S/N de esta localidad, según se desprende del acta labrada por la Autoridad Competente;

Que según Dictamen de Asesoría Letrada Municipal, se desprende que se han cumplimentado debidamente los pasos legales previstos por la normativa vigente para adjudicar al oferente indicado por la Comisión de pre-adjudicación,

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- ADJUDICASE la compra de 2.700 m² de Adoquines a la empresa JUAN BLANGINO S.A., CUIT N° 30-71471099-7, con domicilio fiscal en Ruta 19, km 313, de la localidad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba y domicilio especial constituido en la sede municipal sita en Paseo Eva Perón S/N de esta localidad, por un valor de Pesos Tres millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y tres con quince centavos (\$ 3.657.733,15.-), con IVA incluido.

Artículo 2°.- SUSCRIBASE con el adjudicatario el correspondiente contrato determinado en el artículo 22° del pliego de condiciones particular respectivo.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 11 de agosto de 2021

DECRETO N° 254/2021

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal